



*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°149-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 15 de junio del 2023**

**VISTO:**

El Memorando N° 287-2023-UNJ-P, de fecha 22 de mayo de 2023, Oficio N°204-2023-UNJ/P/OTI, de fecha 01 de junio de 2023, Informe N°209-2023-UNJ/UTC de fecha 07 de junio de 2023, Oficio N°1953-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 09 de junio de 2023, Oficio N°934-2023-UNJ/OPP, de fecha 12 de junio de 2023 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Memorando N° 287-2023-UNJ-P, de fecha 22 de mayo de 2023, El Presidente de la Comisión Organizadora, autoriza viáticos y pasajes aéreos para la participación de OTI en el evento Tecnológico de soluciones de centro de datos, a desarrollarse en la ciudad de Lima, los días 25 y 26 de mayo de 2023.

Que, mediante Oficio N°204-2023-UNJ/P/OTI, de fecha 01 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, solicita reembolso a favor de el Sr. Héctor Ricardo Pupuche Meza, por gastos de pasajes aéreos por la participación en el evento Tecnológicos de Soluciones de Centro de Datos, en la ciudad de Lima, los días 25 y 26 de mayo de 2023, por el importa de S/. 508.81 (Quinientos ocho con 81/00 soles);

Que, con Informe N°209-2023-UNJ/UTC de fecha 07 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, indica al Director General de Administración que el reembolso a favor del Sr. Héctor Ricardo Pupuche Meza, por gastos de pasajes aéreos por la participación en el evento Tecnológicos de Soluciones de Centro de Datos, en la ciudad de Lima, los días 25 y 26 de mayo de 2023, por el importa de S/. 508.81 (Quinientos ocho con 81/00 soles), debe continuar con su trámite correspondiente;

Que mediante Oficio N°1953-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 09 de junio de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Sr. Héctor Ricardo Pupuche Meza, por gastos de pasajes aéreos por la participación en el evento Tecnológicos de Soluciones de Centro de Datos, en la ciudad de Lima, los días 25 y 26 de mayo de 2023, por el importa de S/. 508.81 (Quinientos ocho con 81/00 soles);

Y, mediante Oficio N°934-2023-UNJ/OPP, de fecha 12 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Sr. Héctor Ricardo Pupuche Meza, por gastos de pasajes aéreos por la participación en el evento Tecnológicos de Soluciones de Centro de Datos, en la ciudad de Lima, los días 25 y 26 de mayo de 2023, por el importa de S/. 508.81 (Quinientos ocho con 81/00 soles);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** el reembolso de S/ 508.81.00 (Quinientos ocho con 81/100 soles), a favor del Sr. Héctor Ricardo Pupuche Meza, por gastos de pasajes aéreos por participar en el evento Tecnológicos de Soluciones de Centro de Datos, en la ciudad de Lima, los días 25 y 26 de mayo de 2023.



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°149-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 15 de junio del 2023**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución al Sr. Héctor Ricardo Pupuche Meza y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

*Héctor Ricardo Pupuche Meza*  
CPC. Héctor Pacheco Rojas  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN